



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 07 OCT. 2024

VISTO: La Ley Territorial N° 236, Orgánica de Municipalidades, la Ordenanza Sancionada por el Cuerpo en Sesión Ordinaria de Fecha 30/08/2024, Observada en forma total mediante Decreto E.M.T N° 844/2024, referente a destinar el espacio verde ubicado en la intersección de las calles Pedro Oliva y Rupertini del Barrio Kareken, para realizar la plazoleta Fundación "Espera por la Vida, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley mencionada en su Artículo 35 establece que "Corresponde al Concejo reglamentar:....15.- La apertura, ensanche construcción, conservación y mejoramiento de las calles, caminos, plazas, paseos públicos y las delineaciones, niveles y desagües pluviales en las situaciones no comprendidas en la competencia Territorial...", es por ello que este Cuerpo considera que el Espacio verde ubicado en la intersección de las calles Pedro Oliva y Rupertini, debe ser destinada a realizar la plazoleta Fundación "Espera por la Vida".

Que, atento a los considerandos del Decreto E.M.T.N° 844/24 este Cuerpo asume el compromiso de destinar otro espacio verde para reconocer la labor de los brigadistas de incendios forestales.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR en su totalidad el Decreto N° 844/2024, por los motivos Expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- INSISTIR en la aprobación de la Ordenanza Sancionada por el Cuerpo en Sesión Ordinaria de Fecha 30/08/2024, referente a destinar el espacio verde ubicado en la intersección de las calles Pedro Oliva y Rupertini del Barrio Kareken, para realizar la plazoleta Fundación "Espera por la Vida".

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. PUBLICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT N° **046/2024.-**
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 02/10/2024.-


GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN